



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 61

Res. 42

Exp. 3/8135/2017 y adjuntos

06 NOV. 2017

Montevideo,

VISTO: el expediente principal 3/8135/2017 y los expedientes unidos por ser del mismo tenor, referidos a peticiones de traslados por vía de excepcionalidad con efecto al año 2018.

Considerando: I) Que el CES homologó los Traslados de docencia directa e indirecta con efecto al año 2018 en Acta 54 Res.43 del Expediente 3/4699/17 y los Traslados de Directores y Subdirectores Acta 55, Res. 89 del Expediente 3/10056/17;

II) que DGSE realizó estudio de disponibilidad de unidades docentes para traslado, el que luce publicado en web institucional;

III) que DGSE y Secretaría General han procedido a analizar los expedientes de petición de traslado por vía de excepcionalidad, informando sobre cada caso.

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) No acceder al traslado tramitado a los docentes según detalle:

Expediente	Docente	C.I.	ORIGEN Y ASIGNATURA	DESTINO ASIGNATURA	RESOLUCIÓN
8135/2017	Guerra Saita, María José	18059063	Maldonado Literatura	Montevideo Literatura	No conceder traslado. Podrá optar por 48 hs en el cargo de Dirección designado en Liceo 67.
9545/2017	Fleitas Nuñez, Silvia Leticia	43673674	Río Negro Idioma Español	Rivera Idioma Español	No conceder traslado.
9520/2017	Oxley Ferreira, Hugo Fabián	41998925	Cerro Largo Literatura	Montevideo Literatura	No conceder traslado.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

9499/2017	Olave Silva, María Eugenia	17865849	Florida Biología	Montevideo Biología	No conceder traslado.
9814/2017	Cardozo Recoba, Rosmary	28812669	Literatura Canelones	Literatura Montevideo	No conceder traslado.
10134/2017	Martínez Alves, Gonzalo Daniel	42128941	Educación Física Florida	Educación Física Salto	No conceder traslado.
9517/2017	Umplérrez Burgueño, Lorena Paola	48285296	Idioma Español Maldonado	Idioma Español Montevideo	No conceder traslado.

2) Disponer que la presente resolución sea agregada en carácter de copia a cada uno de los expedientes detallados en los Resuelve 1 de obrados.

3) Encomendar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática la notificación de los profesores, con urgente diligenciamiento, a través del Portal de Servicios del CES.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y remítase vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática (mpastorini@ces.edu.uy), copia de la presente resolución.

Siga a División Hacienda. Oportunamente, archívese.

Prof SANDRA CLAVIA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Jaiyer Landoni
Consejero